

HOMBRE Y MORAL; LA "PIETAS" PATRIOTICA *

I. Objeto de este trabajo

Nos proponemos dos objetivos en este trabajo. En *primer lugar* analizar la validez de la doctrina moral sobre la virtud del patriotismo: ¿es válida tal doctrina? Si se quiere: ¿es válida *hoy*? ¿No es que los actuales adelantos científicos y el estado actual de la humanidad la han dejado sin objeto? Esta es la cuestión a responder en la *parte A*.

La segunda parte consistirá en extraer, de la reflexión ejercida en la primera, algunas conclusiones sobre la relación hombre-moral. *Parte B*.¹

A. LA DOCTRINA DEL PATRIOTISMO

II. Importancia práctica del asunto

La cuestión no está exenta de *virtualidades prácticas*, como que no es lo mismo que en los actos de los hombres haya que cumplir ciertas exigencias con la patria, o por el contrario que debemos obrar, no sólo en política, sino también en economía o educación, por ejemplo, no teniendo aquéllas en cuenta y como si no existiera la patria como objeto de una virtud especial.

En nuestros días no abunda una negación doctrinal explícita del patriotismo; el rechazo aflora más bien práctica o implícitamente, considerando "patriotismo exagerado" o bien "superado", a toda auténtica manifestación de él. Por otra parte, señalemos que una corriente de pensamiento en la Argentina adjudica un valor político paradigmático como fuente de nuestro orden político-jurídico a un autor que en su obra más frecuentada, y que se nos propone como ejemplar, llegó a afirmar: "hace dos mil años que se dijo esta palabra que forma la divisa de esta siglo: *Ubi bene, ibi patria*".² "Recordemos a nuestro pueblo que la patria no es el suelo... La patria es la libertad...".³ Esta visión era solidaria de una concepción *economicista* del orden político: "hoy deben preocuparnos especialmente los fines económicos";⁴ y de cierto *endiosamiento*

* Homenaje: Mucho debo a la Universidad Católica Argentina, en la que me gradué como abogado y doctor, en la que me inicié en la docencia universitaria y en la cual profeso actualmente. Ello es como decir que tengo una actitud de piedad filial hacia Monseñor Octavio Nicolás Derisi, identificado con ella como su padre fundador. Dentro de esa actitud ofrezco en su homenaje, con leves retoques, ésta mi ponencia a la XII Semana Tomista sobre la piedad patriótica, la que espero no sea demasiado indigna de sus sentimientos y convicciones patrióticas y tomistas.

¹ Este trabajo continúa, en cuanto al tema del patriotismo, el titulado "Naturaleza, orden político y servicio a la patria", ponencia al simposio sobre "El descubrimiento del orden", noviembre de 1984, en Oikos, Buenos Aires, publicado en *Gladius*, nº 4, Buenos Aires y en cuanto al tema de la relación entre principios e inclinaciones es continuación de "Obligación ético-jurídica, naturaleza y recta razón", ponencia X Semana Tomista, Buenos Aires, 1955, en *Ethos*, 12-13, Buenos Aires, p. 161.

² ALBERDI, JUAN B., *Bases*, cap. 15, Eudeba, Buenos Aires, 1966, p. 78.

³ *Ib.*, cap. 14, p. 65.

⁴ *Ib.*, cap. 18, p. 94.

de la libertad y del *progreso*. "Cuando la constitución es oscura o indecisa, se debe pedir su comentario a la libertad y al progreso, las dos *deidades* (sic) en que ha de tener inspiración".⁵

III. *Dificultades contra la validez de la doctrina del patriotismo*

Vamos a utilizar, como homenaje al patrono e inspirador de estas semanas, el método de la disputa medieval, planteando primeramente, entre otras posibles que consideraríamos en otro lugar,⁶ tres dificultades.

1. La primera dificultad tiene que ver con un punto doctrinal central en el tema de esta XII Semana Tomista, pues hace al fundamento de la ética, punto en el cual ensayan sus críticas los sostenedores de la objeción de "falacia naturalista" contra el "derecho natural", y en el que, además, combaten desde antiguo suarecianos y tomistas.

He aquí la *dificultad*:

Tomás de Aquino señala que nos hacemos deudores de los demás "según la excelencia y según los beneficios" que hemos recibido.⁷ O sea, que el *hecho* de haber recibido beneficios o el hecho de la excelencia que alguien posee produce en nosotros una *deuda*, esto es, implica una *norma* que podría formularse así: "se debe respeto y veneración por el hecho de haber recibido beneficios o por el hecho de poseer una cierta excelencia". Podrían ensayarse otras formulaciones de esta dificultad,⁸ pero en definitiva late aquí la famosa sentencia: de proposiciones "*de ser*" no pueden resultar proposiciones de "*deber ser*". Es así que el fundamento de la *norma* surgiría de meros *hechos*; luego *no sería válida tal norma* y no lo es la doctrina del patriotismo.

2. Hemos elegido la segunda, porque se enlaza con cierta visión antropocéntrica de gran actualidad, que lanza sus dardos contra toda paternidad y hace una exaltación enfática de la dignidad del hombre en un sentido muy particular, que conviene sumariamente esclarecer:

El patriotismo constituye una forma de *paternalismo* que sujeta al hombre con cierta independencia de su libre y previo compromiso voluntario: la patria no se elige. Y esto atenta contra su *dignidad* y su *libertad*. Una doctrina moral preocupada por salvar dicha dignidad del hombre nos autorizaría, pues, a rechazar la validez de la doctrina del patriotismo.

⁵ *Ib.*, cap. 34, p. 193.

⁶ Hemos desarrollado más en extenso las objeciones contra el patriotismo en una de las clases del Tercer Seminario de Introducción a Tomás de Aquino, realizado durante 1987 en el Instituto de Filosofía del Derecho de la Facultad de Derecho del Rosario, UCA, sobre las partes potenciales de la justicia. Pensamos publicarla.

⁷ II-II, 101, c., comienzo.

⁸ Así, si en favor de la doctrina del patriotismo se alega con que los hombres en forma universal en general son patriotas, se podría contestar: a) no deja de ser un *hecho*; b) está también el hecho del antipatriotismo: hay "traiciones a las patrias".

3. Y, finalmente, la tercera aflora explícita o implícitamente en el cuestionamiento del patriotismo bajo ciertas argumentaciones de tipo teológico o, por lo menos, argumentaciones que se verifican en ambientes religiosos:

El Sermón de la Montaña, fuente central indiscutible de la Doctrina Cristiana, manda amar a todos, incluso a los enemigos.⁹ Pero la doctrina en cuestión tiene como esencial, por una parte, la afirmación de especiales deberes en la órbita de la patria; y por otra, por eso mismo, crearía hostilidades o prevenciones respecto del "extranjero", del no-compatriota. La alta valoración ético-jurídico-política de la patria y del patriotismo contribuirían a crear, pues, formas de *egoísmo colectivo* claramente incompatibles con la enseñanza evangélica, y propender, no a la paz y a la conservación de la humanidad, sino a su destrucción.

IV. A modo de "sed contra"

Pero contra la desvalorización del patriotismo tenemos, entre otras "autoridades" que podríamos citar, a *San Agustín* y a *Santo Tomás*.

Decía el *Obispo de Hipona*, tras enseñar el respeto a los superiores:

"...Examina, pues, quiénes sean tus superiores. En primer lugar, el padre y la madre... Y por encima de tus mismos padres hállese la patria; en tal modo que mandato de los padres contra la patria no ha de ser oído...".¹⁰

Por su parte, *Santo Tomás*, como sabemos, dedica la cuestión 101 de la 2-2 a la piedad, por la que corresponde

"rendir un culto a los padres y a la patria".

Porque

"después de Dios, a los padres y a la patria es a quienes más debemos".¹¹

Cabe añadir, para finalizar este punto, que tanto Agustín como Tomás, uno del siglo IV-V y otro del siglo XIII, este último que cita a su vez como autoridad en SC a *Cicerón*, se mueven en esto como quien expone verdades esenciales, permanentes, no limitadas a una época histórica, verdades prácticas conaturales al hombre, por así decir.

V. Respuesta a la cuestión

1. MÉTODO

Nuestro intento de respuesta a la cuestión planteada partirá de los *propios términos del planteo* de la misma, como veremos. Mas no podemos responder

⁹ *Mateo*, 5,44.

¹⁰ SAN AGUSTÍN, *Sermón* 62 ("Comunicación con los infieles"), en *Obras*, BAC, Madrid, 1965, t. X, "Homilias", p. 124.

¹¹ II-II, 101,1, c, medio.

sobre la virtud del patriotismo, que como tal está en el *sujeto*, que se especifica por su objeto, sin aludir siquiera sumariamente a dicho *objeto*, esto es, a la patria, para indicar qué entendemos por ella.

2. NOCIÓN DE PATRIA

La etimología nos indica que "patria" significa "tierra de los padres". A partir de la etimología nos podemos adentrar en su noción.

Hombre y tierra son términos de una relación. Contra todo espiritualismo exagerado, el hombre es espíritu encarnado. Es material, sensible, temporal, histórico, social, defectible.

El hombre nace de padre y madre carnales.

Normalmente comienza a vivir con sus padres.

Entre sus carencias, está la de no saber caminar durante un largo tiempo. El hombre necesita del *alimento*; pero en su primera edad necesita incluso *ser alimentado*, normalmente por la madre.

Sus conocimientos provienen del mundo exterior. Primero conoce lo exterior y luego sus facultades y luego su yo. Su "primer exterior", normalmente, son su madre y su padre, su familia, y un ámbito físico determinado. No las ideas universales, ni la humanidad, ni la libertad, mal que les pese a los ideólogos.

La primera relación social, la que deja una impronta muy profunda, es la relación con sus padres. Y sus padres tienen un modo concreto de ser, que transmiten al niño, y no otro.

Igualmente primera es la relación del niño con el ambiente físico en el cual nace. Nace mirando un paisaje concreto y determinado y no otro. En una tierra con un clima determinado y no otro. Junto al mar, y/o a la montaña; o en la llanura, etc.

El niño recibe la influencia de sus padres, la influencia de un ambiente social, la influencia de una tierra. Cada hombre nace, como bien se ha dicho, heredero. Nace en contacto con, nace influenciado por una tradición, por un legado cultural.

Las *personas* que forman su ambiente inicial, y las *cosas* que constituyen también tal ambiente, lo configuran, son *principios de su ser*. De algún modo le dan el ser. Y el obrar de esas personas, por ejemplo, de sus padres, es un despliegue de su ser, con su modo de ser, que está ya influenciado por los padres de éstos y así sucesivamente.

Ese conjunto de personas con caracteres comunes entre sí y distintos de otros pueblos, asentado en un territorio, registra ciertos elementos que los identifican entre sí y que los distinguen de los demás. Idioma, costumbres, leyes, historia común, religión, suelo, tradición, destino común, organización política estatal (aunque esto último no se dé siempre).

Dada la relación entre el hombre y la tierra, la "patria", de "tierra de los padres", de la mera tierra-física donde están enterrados los antepasados, por extensión pasa a significar un ámbito formador o hacedor del hombre y en el cual debe realizar su destino. Pasa a ser entonces un conjunto de personas, que incluye a los muertos, que dice una relación constitutiva de pertenencia a la tierra y que tiene una tradición cultural, y que se proyecta hacia el futuro.¹²

3. COMIENZO DEL DISCURSO ÉTICO

¿Por qué dijimos que la respuesta parte de los propios *términos del planteo*? Pues porque la pregunta por la *validez* de la doctrina moral de la virtud del patriotismo implica la respuesta por la *bondad* de los actos del patriotismo. Implica, como en toda cuestión ética, preguntarnos por el bien y el mal, o lo bueno y lo malo; o por lo bueno debido, que es aquello cuya omisión es en sentido fuerte, algo malo.

El discurso ético empieza a partir de la pregunta por lo bueno y lo malo en el actuar del hombre, y termina de alguna manera por lo mismo; por si este actuar concreto del hombre es bueno, bueno debido o bueno "potestativo" o malo.

4. PRIMER PRINCIPIO

Si se llega a determinar que una conducta o un conjunto de conductas determinadas es mala, o es buena, o es buena-debida, termina el análisis moral inmediatamente práctico.

Lo bueno, sólo lo bueno, puede ser hecho; lo bueno debido debe ser bueno; lo malo no puede ser hecho. El "hacer el bien y evitar el mal"¹³ funciona como principio primero del actuar moral.

5. OTROS PRINCIPIOS

Hay otros principios que se nos imponen, y están en estrecha conexidad con aquél. Así, por ejemplo, "dar a cada uno lo suyo" y "no dañar injustamente a otro".

¹² Véase OUSSET, J., *Patria, nación, estado*, Cruzamante, Buenos Aires, 1980: La "patria" aludiría más a la herencia, la "nación" alude más al "heredero". La nación sin el territorio no podría decirse "patria". Con esa salvedad, puede en general identificarse patria con nación. No siempre coincide el ámbito de la patria con el del estado: 1) pareciera que el estado se integra, por de pronto, sólo con los vivos; la patria se integra también con los muertos; 2) puede haber más de una patria bajo un solo estado. "El bien común se concreta y se torna primariamente real... en el bien de la patria... La doctrina del bien común, por lo tanto, en la medida en que pretenda ser una doctrina debe concretarse en la doctrina de la unidad, la libertad, la grandeza y la prosperidad de la patria..." (Editorial de *Moenia*, Nº VIII, Buenos Aires, diciembre de 1981, pp. 7/8, atribuible a *Lamas*). No practicamos, en este trabajo ni en el trabajo citado en primer lugar en la nota 1 (ni tampoco lo hace el editorial que acabamos de citar), ninguna ilegítima trasposición de la noción de patria al orden político: al menos, para *Santo Tomás* se puede hablar "del bien de la patria en su razón de bien común". (II-II, 101, 3,3um.). V. supra n. 24.

¹³ La formulación "debe hacerse el bien, debe evitarse el mal", debe aclararse dando cabida a la necesidad de distinguir el bien *debido* del bien *aconsejado* o *permitido*.

Parecen ser muy cercanas a tales principios, las proposiciones normativas que nos mandan ciertos deberes especiales para con los *padres*. Incluso en la jerga popular nuestra, el "pegarle a la madre" se toma como la expresión más típica y paradigmática de la mala conducta, de "lo malo". Porque lo opuesto a esto es como "lo más bueno". No se requiere mayor discurso moral para afirmar los especiales deberes para con los padres.

6. FORMA DE PATERNIDAD

Por lo expuesto supra en "2", podemos decir que la patria implica *una forma de paternidad*, pues la patria es, también, principio de nuestro ser. Los deberes del patriotismo no se nos exhiben con la evidencia que encierran los deberes respecto de los padres carnales. Pero el hecho de advertir que la patria es una forma de paternidad, arroja cierta *luz* sobre las exigencias para con ella.

La tendencia espontánea que nos lleva a amar especialmente a la patria y el juicio igualmente espontáneo que nos lleva a mirar como disvaliosos los actos antipatrióticos o apatrióticos, encuentran como su confirmación o iluminación en el análisis ético doctrinal, por esa cierta mediación de la paternidad carnal. Se ven como razonables, como valiosos, pues, los actos de especial respeto y veneración hacia la patria. Se ve como buena la cierta inclinación dada y espontánea al patriotismo, o a los actos patrióticos, a los actos de servicio ordenado de la patria terrena. La inclinación al patriotismo aparece, pues, como *natural*.

El *valor moral* de los actos patrióticos *antes de ser realizados*, nos es mostrado por la luz de la razón práctica que nos impera su realización. Pero la consideración de los actos patrióticos *ya realizados*, nos permite confirmar la bondad del patriotismo. A su vez, la consideración de los *actos antipatrióticos ya realizados*, nos los muestra como disvaliosos, como malos.

Habría otra forma de echar luz sobre la bondad moral del patriotismo, cual es, de nuevo, la que obtenemos por mediación del análisis de la paternidad carnal, esta vez como por *el absurdo*: los efectos desastrosos que la psicología y la psiquiatría nos muestran en los niños que carecen de la presencia educadora de sus padres carnales, nos permite pensar, análogamente, en la disvaliosidad que encierra el hombre que no está arraigado en una patria, sea por la razón que sea. Y si el arraigo en la patria se advierte como "bueno" desde el punto de vista psicológico, pareciera que debe ser afirmado como bueno todo lo que contribuye a esa perfección, entre ellos los actos voluntarios de patriotismo. De ahí el *valor moral* de dichos actos.

La naturaleza del hombre no está hecha, pues, como apátrida. El hombre, en su actuar libre, parece que *debe* contribuir a esa *perfección ontológica* que encierra tanto su patria, como su inserción en ella.

En los dos números siguientes se expresan dos conclusiones de lo expuesto.

7. HAY UNA VIRTUD DEL PATRIOTISMO

Habiendo, pues, en los padres y en la patria, un objeto mirado según una razón específica como término de actos que encierran bondad moral, habrá aquí una virtud especial, que es la *pietas*. Ella incluye el patriotismo.

8. DOCTRINA DE VALOR PERMANENTE

Las notas o características del hombre que mencionamos supra en el nº "2" parecen ser connaturales al mismo, esto es, no son propias de alguna época especial. Siempre el hombre nace de padres, siempre necesita de sus padres, siempre nace en un lugar y no en otro... El nacer en una patria, la perfección ontológica que encierra la patria, y la perfección moral de los actos del patriotismo, son permanentes. Por eso, los adelantos científico-técnicos y demás cambios del mundo moderno, no remueven el valor moral del patriotismo. Porque siempre hay y habrá con el hombre, cunas y tumbas, paternidades, idiosincrasias, idioma, tradición, *la doctrina que afirma la virtud del patriotismo tiene, pues, entera vigencia.*

VI. Solución de las dificultades

I. A LA DIFICULTAD EXPUESTA EN III.1.

En nuestra ponencia a la X Semana Tomista nos ocupamos del tema, por lo que a ella nos remitimos,¹⁴ y sólo agregaremos breves consideraciones.

Nos parece que la bondad moral del *agradecimiento* nos puede iluminar sobre la del patriotismo, en un sentido que ayudará a solucionar la dificultad.¹⁵ ¿Se puede decir que la bondad moral del agradecimiento hacia quien nos ha hecho algún beneficio se funda sola y exclusivamente en un nudo *hecho*?

Vayamos, ya que no hay modo de acudir a la experiencia moral más que yendo a un hecho concreto de la vida moral, a esto último. Sucedió en la guerra de Malvinas: en un combate un sargento quedó herido, sin posibilidad alguna de movilizarse; un oficial que ni siquiera lo conocía y que podía ponerse a resguardo sin ningún problema, arriesgando permanentemente su vida, le practicó curaciones innumerables, lo llevó al hombro, lo ayudó, lo empujó, lo sostuvo, le ayudó a moverse en una pierna, lo cuidó, durante cuatro días en que se los dio por desaparecidos, salvándole la vida. ¿Se puede decir que el agradecimiento del sargento herido se funda éticamente sólo en un *mero y desnudo hecho*? Nuestra respuesta en tres breves puntos:

- 1) Por de pronto, el hecho de salvarle la vida arriesgando la propia no puede nunca reducirse a un mero hecho desnudo de *valiosidad* y *valiosidad moral*.
- 2) ¿No hay una exigencia de agradecimiento en este caso? ¿No hay, pues, una *norma* moral imperando "sobre la cabeza y el corazón", por así decir, del sargento herido?¹⁶

¹⁴ En "Obligación ético-jurídica...", cit. en nota 1, defendimos que "el fundamento natural, universal, práctico e inmediato de la obligación ético jurídica" es la recta razón y no la naturaleza o las inclinaciones. Véase la *bibliografía* citada en dicho trabajo.

¹⁵ Nuestro método estaría autorizado por Santo Tomás, que señala una cercanía inmediata entre las virtudes de religión, piedad, observancia y gratitud ("gratia"): II-II, 106, 1, c.: "de estas tres virtudes (las tres primeras, religión, piedad y observancia) se distingue la gratitud como lo último de lo primero en una progresión descendente".

¹⁶ La expresión utilizada tiene apoyo en *Jeremías* 31, 33: "...Pondré mi ley en su interior y sobre sus corazones la escribiré..."; y en *Romanos*, 2, 14: "En efecto, cuando los gentiles, que no tienen ley, cumplen naturalmente las prescripciones de la ley, para sí

3) Y ¿no es cierto que esa norma moral se capta casi indiscursivamente, como por una intuición moral?

Si Ud. admite que existe esa norma Ud. admite una ley natural. Y si no "ve" esa norma, quizás no haya razones doctrinales con las que se la podamos hacer ver.

Nada más lejano, pues, en nuestro caso, que fundar la moral exclusivamente en meros hechos. Fundamos la ética, ante todo, en ciertas "normas primeras".

2. A LA DIFICULTAD EXPUESTA EN III.2.

Ya en la cita de Alberdi realizada supra en "II" se advirtió una solidaridad entre la negación (o desfiguración) del *patriotismo*, y cierta deificación de la libertad y del progreso, lo que constituye vicio o acto *opuesto* a la virtud de religión. En efecto, considerar a la libertad o al progreso o al hombre o a la democracia, como "deidades", constituyen actos de *idolatría*, especie de superstición que consiste en dar cultivo divino a quien no debemos, toda vez que "solamente se debe este culto al único y soberano Dios increado. Por eso es supersticioso dar a cualquier criatura el culto propio de Dios".¹⁷

A su vez, en un defensor de la virtud del patriotismo como *Santo Tomás*, se advierte también una solidaridad y conexión entre tal defensa y la afirmación de la virtud de religión.¹⁸

La existencia de ambas opuestas "solidaridades" es significativa y merecería varias reflexiones, de las que escogemos sólo una: es evidente que la objeción que estamos considerando contra el patriotismo *supone el hombre ateo*. Supone que la perfección del hombre no está en Dios, fin de los actos propios de la virtud de religión. Porque si se admitiese a Dios no se rechazaría toda dependencia, por de pronto la dependencia respecto del Creador.

Pero aun suprimida la referencia a Dios Creador parece —y de algún modo lo hemos mostrado supra en V.2—, que es impensable el hombre sin ciertos lazos y ciertas dependencias que él no puede ignorar, ni teórica ni prácticamente. La objeción, en definitiva, implica una afirmación insostenible y de hecho insostenida aun por los propios objetantes: la que el hombre sólo resultaría obligado por sus actos voluntarios.

Aun en el orden *político* el esquema del contrato privado clásico entre partes iguales que libremente reglan sus derechos no de adecuada explicación de las obligaciones políticas y su fuente.¹⁹

mismos son ley; como quienes muestran tener la realidad de esa ley escrita en su corazón, atestiguándolo su conciencia con su juicio...".

¹⁷ SANTO TOMÁS, II-II, 94, 1, dentro del tratado de la *religión*.

¹⁸ La conexión entre religión y piedad en Santo Tomás se advierte, además en el texto cit. en nota 16, en II-II, 101, 1, c. y ad 1, por lo que "el nombre de piedad" también expresa "el culto de Dios" (ad lum). Cfr. también, por ej., 101, 3, 2um. Y la conexión religión-piedad-observancia en 102, 1, lum.

De ahí el acierto de BERNARD: "Il faut considérer la piété filiale comme une sorte d'extension et de dérivation de la religion, et le respect comme un prolongement de la piété". (Appendice I a "Les vertus sociales" de la *Somme Théologique*, Ed. Revue de Jeunes, Desclée, Paris-Tournai-Rome, 1931, "notes explicatives", N° 1, p. 391). La razón formal de la solidaridad entre religión-piedad (y en cierta medida la observancia), está en la realidad de "principio del ser" y de "paternidad".

¹⁹ Es muy adecuada la crítica de BERTRAND DE JOUVENEL al "modelo de la asociación

Sería del caso preguntar de nuevo, recordando el ejemplo del sargento herido, si se admite que éste tenía y tiene obligación de agradecimiento, o no.²⁰ Si se admiten tales deberes, se trata de deberes morales que no se contrajeron libremente, mediante un acuerdo de voluntades; fue la voluntad y los hechos salvadores del oficial recordado los que le crearon la obligación, y la dificultad queda borrada. Y, si no se admite que el sargento de marras tenga tales deberes ¿qué otra norma moral se admitirá? ¿qué queda de todo el orden moral?²¹

La dificultad planteada tiene muchos puntos de contacto con la moderna negación no sólo del patriotismo, sino de la *paternidad*, sea más o menos abiertamente, atribuyendo a actos morales o políticos valiosos un "paternalismo" entendido siempre peyorativamente, sea en ciertas consecuencias, negando alarmantemente los verdaderos derechos de los padres en distintas esferas.

3. A LA DIFICULTAD EXPUESTA EN III.3.

La objeción supone la aceptación de la autoridad de *Nuestro Señor Jesucristo* por lo que para resolverla apelaremos al *Evangelio*.

Nuestro Señor lloró especialmente por la ruina de Jerusalén.²² La enseñanza de la Iglesia ha dado a este hecho un significado de afirmación patriótica. Así, enseñaba *Pío XII*:

"...La conciencia de una universal solidaridad fraterna, que la doctrina cristiana despierta y favorece, no se opone al amor, a la tradición y a las glorias de la propia patria, ni prohíbe el fomento de una creciente prosperidad y la legítima producción de los bienes necesarios, porque la misma doctrina nos enseña

voluntaria" para explicar la autoridad en política. (*La soberanía*, trad. Benavidez, Rialp, Madrid, 1957, p. 67). Ni siquiera vale ese esquema para explicar el nacimiento y existencia de los partidos políticos.

²⁰ En medio de la bella cuestión sobre el agradecimiento, donde se nos muestra muy especialmente, como en general en el tratado de las "virtudes sociales", "el Santo Tomás moralista empírico", éste se vale sin embargo de Dionisio y estampa esta sentencia metafísica: "*Todo efecto tiene un movimiento natural de retorno a su causa*", para fundar que el hombre está obligado a ser agradecido hacia todo benefactor. —El sargento herido resulta obligado al agradecimiento por un acto de otro que no le pertenece. Él, de algún modo, es "movido" a consecuencia de un acto ajeno. Pero el oficial benefactor, aunque obrando libremente, a su vez es movido por el atractivo del valor: el valor moral de la buena acción, el mérito del acto de Caridad hecho por amor a Dios (es de hecho un creyente; en el caso, parece que no tenía obligación *jurídica* de hacer lo que hizo); el valor objetivo de la salvación de la vida de un ser humano, (además compatriota, además camarada de armas en plena guerra), todos valores que él no constituye, sino que provienen, como de su fuente, de la Causa Primera. La Moral vivida es como un retorno a la Causa... Todos los hombres, y toda la creación, somos irremisiblemente "deudores", como luminosamente lo ha divulgado *Maurras*... No existe el "hombre-soberano-a-lo-Rousseau". Ni la moral nace con el pacto social, contra Rousseau, Spinoza y Hobbes.

²¹ En los planteos generales, abstractos, no resulta tan difícil ser positivista como ante estos casos concretos. ¿Hay o no una "norma de agradecimiento"? Primero es la cuestión "an sit". Y lo que es "después", y sus problemas, no pueden derogar la eventual respuesta afirmativa a eso que es primero. Véase sobre el punto nuestro *Sobre si hay una derecho natural*, La Ley, Buenos Aires, 7 y 8 de mayo de 1986 (sobre la ley *jurídica* natural).

²² Lucas, 19, 41.

que en el ejercicio de la caridad existe un orden establecido por Dios, según el cual se debe amar más intensamente y se debe ayudar preferentemente a aquéllos que están unidos a nosotros con especiales vínculos. El Divino Maestro en persona dio ejemplo de esta manera en obrar, amando con especial amor a su tierra y a su patria y llorando tristemente a causa de la inminente ruina de la Ciudad Santa... El amor a la propia patria... con razón debe ser fomentado".²³

San Pío X fue terminante en un texto que desautoriza a los que sospechen de anticristiana toda afirmación del patriotismo:

"Si el catolicismo fuera enemigo de la patria, no sería una religión divina".²⁴

Y *Juan Pablo II* ha reiterado, recientemente, la enseñanza tomista sobre la pietas entroncándola con el 4º mandamiento y haciendo especial referencia a la Patria Argentina.²⁵

Es que *Nuestro Señor Jesucristo* cumple, y lo hace en todos los sentidos, la "ley de la encarnación", que puede traducirse de alguna manera en "la ley del arraigo". El no se presenta como un "hombre universal" ni como un "ciudadano del mundo" que mirase con lástima y como a pobres mortales pecadores a los que se preocupan por el destino de su patria y la quieren defender. El fue conocido como "el Nazareno",²⁶ y Nazaret es presentada en *San Mateo* como "su tierra";²⁷ es conocido como "el hijo del carpintero"; que tiene sus parientes: "¿No se llama su madre María y sus hermanos Santiago, José, Simón y Judas?".²⁸ El enseña que nadie es profeta en su tierra.²⁹ No amaba a todos sus discípulos por igual, pues había tres más allegados y uno el más amado.³¹ Mal puede, pues, sustentarse en su enseñanza una objeción contra el patriotismo.

Por lo demás, y en cuanto a la segunda parte de la dificultad, ha de tenerse presente que "la virtud no se opone a la virtud", de modo que el sentimiento patriótico regulado por la recta razón no puede ser obstáculo a la paz internacional. La fortificación de los lazos familiares ¿destruye el estado o más bien lo fortifica, lo hace más potente y perfecto? Lo mismo dígase del orden universal y las patrias.

²³ Pío XII, *Summi Pontificatus*, N° 37, en BAC-Políticos, p. 773.

²⁴ Discurso del 20 de abril de 1909, cit. OUSSET, *op. cit.* y por MONTEJANO, *Familia y nación histórica*, Cruzamante, Buenos Aires, 1986, p. 44. En el mismo discurso: "Nuestra Patria no es sólo digna de amor, sino de predilección".

²⁵ Discurso de Juan Pablo II en Tucumán, en *Mensajes a nuestro pueblo*, Paulinas, 1987, pp. 91/96. La afirmación de la *Patria Argentina* no es irrelevante, ante otras formas de desvirtuación concreta de las patrias que largamente ignoran a la Argentina como Patria, hablando, por ejemplo, solamente de "Latinoamérica", etc. Ver otros textos del actual pontífice en MONTEJANO, *libro cit.*, en nota 23.

²⁶ *Mateo*, 26, 71; *Hechos*, 24, 5; *Mateo*, 2, 23.

²⁷ *Mateo*, 13, 53.

²⁸ *Mateo*, 13, 55.

²⁹ *Mateo*, 13, 57.

³⁰ *Mateo*, 26, 37.

³¹ *Juan*, 19,26.

B. DEL PATRIOTISMO A LA RELACIÓN HOMBRE-MORAL

La reflexión ética justificativa del patriotismo nos ha manifestado algunos aspectos de la relación que existe entre el hombre y la moral. Trataremos de explicitarlos.

VII. Primeros principios

Recuérdese lo dicho en V.3 y V.4: allí indicamos que el discurso moral comienza, se desarrolla y de algún modo termina, en torno a las nociones de bien y de mal. Hay, en efecto, un discurso moral. Como todo "discurrir", no puede proceder al infinito. Debe haber un comienzo. Y ese comienzo es el principio primero: "hacer el bien y evitar el mal".³² Principio normativo, evidente de suyo, natural. Junto a este primer principio, que conecta sujeto y predicado sin discurso, existen otros, reductibles a él, y en ese sentido dependientes de algún modo de él, como "dar a cada uno lo suyo", "no causar gratuitamente daño a otro", "devolver lo recibido en depósito". Estos principios son emitidos por la razón rectificadora por el hábito llamado *sindéresis*, y constituyen reglas del obrar humano.³³

³² No deja dudas sobre esto Santo Tomás: "hoc est ergo primum praeceptum legis, quod bonum est faciendum et prosequendum, et malum vitandum". En el lugar crucial de I-II, 94, 2, c., medio. (V. supra, nota 13).

³³ Ver "Obligación ético-jurídica...", cit. en nota 1. La omisión u oscurecimiento de la *sindéresis* y los principios, pueden ser indicio de un excesivo "naturalismo" que otorgue indebida primacía a las inclinaciones o a la naturaleza por sobre la recta razón.

Primacía indiscutible otorga Pinckaers a las inclinaciones fundando la moral; pero con esta modulación importante: admitiendo una primera inclinación, que es al bien y a la verdad, y que juzga (!!!) a la demás.

Textos: "Pareillement l'inclination naturelle au bien n'est pas en nous une tendance nécessitant d'ordre prémoral ou inframoral. Elle est, au contraire, la source la plus profonde de la spontanéité qui forme le vouloir en nous, un élan primitif et un attrait qui nous portent vers ce qui est bien et bon, et nous permettent d'en juger (a.). Nous sommes ici à l'origine et au principe de la morale. Il fraudrait donc qualifier cette inclination de supramorale et de supérieurement libre, comme une participation à la bonté et à la spontanéité divines" (p. 422) (b). Dice que "la loi naturelle sera pour lui (Santo Tomás) l'expression, sous la forme de préceptes, des inclinations naturelles (c) régies par les inclinations au bien et a la vérité" (p. 404) (c).

Comentarios: A (b). Parece más formal decir con Santo Tomás que la *ley natural* (y no la inclinación) es participación de la *ley eterna* (más que de la libertad, bondad o espontaneidad divinas): "Unde et in ipsa participatur ratio aeterna, per quam habet naturalem inclinationem ad debitum actum et finem. Et talis participatio legis aeternae in rationali creatura lex naturalis dicitur". (I-II, 91, 2, cuerpo, medio; cfr. lum). Además, en el famoso texto de I-II, 92, 2, c, ST viene hablando de los "principios" (no de las inclinaciones); después de sentar cuál es el primer principio, que la "ratio practica naturaliter apprehendit esse bona humana", pasa a hablar de las inclinaciones.

A (a): Pero en ese texto con subrayado nuestro y señalado con la letra "a" se evidencia cómo la que para el prestigioso autor es "la primera inclinación", juzga lo que es bien y bueno.

A (c): El texto da idea de que la ley natural es como un reflejo de las inclinaciones. Para interpretar el pasaje "...inde est quod omnia illa ad quae homo habet naturalem inclinationem, ratio naturaliter apprehendit ut bona... Secundum igitur ordinem inclinationum, est ordo praeceptorum legis naturae", parece importante el texto de 2um: "omnes inclinationes quarumcumque partium humanae naturae, puta concupiscibilis et irascibilis, secundum quod regulantur ratione, pertinent ad legem naturalem...". Los principios juzgan las inclinaciones, todas las inclinaciones (las del irascible y concupiscible están puestas como ejemplo, nada más). La concepción de "inclinación" en Pinckaers parece distinta a la que enuncia por ej., Ramírez (ver nuestro trabajo cit., IV, 5, p. 173 y nota 62) valiéndose de *In IV Sent.*, d. 33, q. 1, a. 1 ad. arg. 4 sc. Además, la primera inclinación que menciona

En VI, al solucionar la primera dificultad, hemos manifestado que la norma que manda ser agradecido goza de una evidencia próxima a los principios citados.

VIII. *Las conclusiones*

Pero podemos ir descendiendo y encontrar otras normas, que ya no serían principio, que gozan de menor evidencia que los principios, y que obtenemos tras un cierto *discurrir*. ¿En qué consiste este “discurrir”? pues en proyectar la luz de los principios en un análisis de la realidad. Entendiendo por “realidad” tanto la realidad del hombre como la del mundo.

Pareciera que de una evidencia próxima a la que llamaremos “norma del agradecimiento”, pero algo menor, goza la “norma de la piedad filial” hacia el padre y la madre (carnales). Es casi nulo el discurrir que nos permite ver a esta última norma como determinación del primer principio. Ese discurrir ínfimo nos hace *ver* la bondad del amor a los padres y de algún modo lo justifica por reducción a tal bondad: “esto es bueno”.

No es tan fácilmente formulable como la anterior la que llamaremos “norma de la pietas patriótica”, aunque se impone fácilmente a casi todos los hombres. Pero, por lo visto supra en V.6, la “norma de la piedad al padre y madre” proyecta luz sobre la *pietas* patriótica y en cierto sentido la justifica. Porque, si advertimos que debemos venerar a los padres porque son principio de nuestro ser, y vemos que también la patria es principio de nuestro ser, debemos venerar a la patria.³⁴

IX. *Las inclinaciones*

La tradición tomística llama a los primeros principios “ley natural primaria” y a las conclusiones de esos principios, que resultan fundadas en esos principios, “ley natural secundaria”.

Adviértase que cuando decimos que los principios más primordiales de algún modo fundan o justifican los inferiores, no hacemos consistir nuestro método en un análisis meramente proposicional, por así decir. No se trata de una “moral more geometrico”, sino que la labor ética implica una permanente *consideración de la realidad* y de los valores y fines que encierra.³⁵

En cuanto a los principios o “ley natural primaria” son formulados sin discurso, porque el predicado se enlaza al sujeto sin intermediarios, hablamos de una ley *natural*; lo que no se verificaría en la llamada “ley natural secundaria”.

ST es la del hombre al bien de su naturaleza, común a todos los seres, que apetecen conservar la vida; mientras Pinckaers pone como primera inclinación la referida al bien y a la verdad, que juzga de las otras. ¿Debió decir “principio” y no “inclinación”? Cfr. I-II, 94, 4 ad 3um; separa “ratio” de “inclinatio” y concluye: “secundum rationem diriguntur omnes hominum inclinationes”. El libro de SERVAIS PINCKAERS: *Les sources de la morale chrétienne. Sa méthode, son contenu. Son histoire*, ed. Univ. Fribourg et Du Cerf, Paris.

³⁴ Cfr. RAMÍREZ, SANTIAGO, *El derecho de gentes*, Studium, Madrid-Buenos Aires, 1955, p. 79.

³⁵ Todo lo contrario, por ejemplo, de la moral spinociana, que parte de ideas: causa, substancia, atributo, como nociones evidentes, a partir de las cuales construye su doctrina mediante un deductivismo riguroso, de tipo “geométrico”.

Pero el análisis ya aludido sobre la realidad nos permite considerar las inclinaciones del hombre, y llamar *naturales* a aquéllas que son perfectivas del mismo. En ese sentido la "ley natural secundaria" sí es *natural*.³⁶

Se ve así el papel de las *inclinaciones* en el conocimiento ético. Las inclinaciones son dichas "naturales", previo el juicio de la razón práctica iluminada por los principios, considerando la realidad de las cosas. La ley natural no es, pues, sólo ni ante todo como una fotográfica "expresión de inclinaciones", o de "la naturaleza de las cosas".³⁷ Pero en ellas *se funda* la moral, previo el dictamen de la razón.³⁸

Esto implica reconocer que hay, además de los principios de la razón, un conocimiento "*dinámico*" sobre el hombre implicado en la formulación por la razón, de las normas morales secundarias.

X. Nociones sobre el hombre y ley moral

Para la afirmación de la ley natural primera, no hay que "pasar", como medio de demostración, ni por la Teología sobrenatural o Filosófica, ni por la Metafísica, ni por la Antropología, ni por la Sociología; ni por la Física. Tampoco habría que hacerlo para formular la ley natural secundaria, *aunque ésta supone ya ciertas nociones sobre el hombre*. Queda dicho al pasar que la Etica como tal no es Metafísica, ni Sociología, ni Antropología ni Filosofía de la Naturaleza.³⁹ Y algunas expresiones de la Etica como por ejemplo lo que se ha llamado "la doctrina social de la Iglesia", si se la considera ética social, no puede ser considerada "Antropología".

Lo expresado queda ilustrado en el caso de la *pietas* patriótica: los elementos constatados en V.2., que hacen a una "teoría del hombre", por así decir, están como en la base de la proposición, por parte de la razón práctica, de la norma, de la *pietas* patriótica.⁴⁰

³⁶ RAMÍREZ, *op. cit.*, p. 65 y 76. In IV *Metaphysic*, lect. 4, Nº 599 para el primer principio del entendimiento especulativo: "quasi per naturam habenti ipsum, quasi ut naturaliter cognoscatur, et non per acquisitionem... Nec acquiruntur per ratiocinationes, sed solum per hoc quod eorum termini innotescunt".

³⁷ De allí las oscilaciones sobre si el "derecho de gentes" es derecho natural o no. Debe tenerse en cuenta, además, que los hombres tenemos ciertas "inclinaciones malas". No estaría en desacuerdo Santo Tomás, v. gr. 2-2, 24, 3.

³⁸ Una equilibrada y acertada formulación de la doctrina expuesta tenemos en DERISI: "Las inclinaciones necesarias de los seres irracionales constituyen por sí solas la ley física que los conduce indefectiblemente a su perfección específica; pero en el orden moral la inclinación de la voluntad hacia el bien no llega a constituirse formalmente en ley sino en los juicios prácticos de la inteligencia que lo dirige" (*Los fundamentos metafísicos del orden moral*, UBA, Buenos Aires, 1941, p. 291).

³⁹ Hay cierto paralelismo entre negar o atenuar la especificidad de la ética considerando la metafísica, o antropología, ignorar o no darle la debida importancia al conocimiento y verdad prácticos, y no considerar suficientemente a la *sindéresis*.

⁴⁰ Santo Tomás ilustra esto en II-II, 57, 3, c. Hay un nivel primario de normas que "considera la cosa absolutamente y en sí misma": así es la ordenación del varón a la mujer para engendrar, o de los padres al hijo para nutrirlos. Pero hay un nivel secundario, que "considera la cosa no absolutamente sino en relación a sus consecuencias". Según la primera consideración no "aparece" la propiedad privada, porque considerado en su "naturaleza" este terreno no tiene por qué ser de alguien en particular; tampoco "aparece" a ese nivel la indisolubilidad matrimonial. Hace falta cierta "adquisición" o ciertas "ratiocinaciones" (In IV *Metaphys.*, lect. 4, Nº 599 recordada en nota. 35). Y este trabajo discursivo implica conocer la realidad de las cosas y la realidad del hombre.

En esa consideración que el intelecto hace de la realidad, y en especial de la realidad del hombre, para emitir la regla, desde luego que no conoce la realidad como un mero ámbito físico "lanzado delante" y que no registre validez. *Se ve que es bueno* el hombre arraigado en su tierra,⁴¹ *se ve*, pensando en los actos patrióticos como ya cumplidos, que de la existencia de patrias vigorosas surgirá una comunidad internacional *más rica*. . .⁴² y todo esto se ve como *bueno*, y lo contrario como disvalioso. Es una proposición de valor sobre los hombres que no es inmediatamente práctica como lo es la de la norma, pero que *funda* la norma. Hay, pues, una consideración de los fines y de la perfección del hombre implicada en la formulación de la norma.⁴³

XI. Ilustración con la propiedad privada y el matrimonio en Santo Tomás

Puede ilustrarse lo expresado con el tratamiento por Santo Tomás de dos temas muy importantes: el de la *propiedad privada* y el de la *indisolubilidad matrimonial*.⁴⁴

En el primer tema, podemos decir que para Santo Tomás la *subordinación de lo inferior a lo superior* se presenta con mayor evidencia que la proposición que indica como norma general la conveniencia de la propiedad privada. Una determinación más concreta de la subordinación de lo inferior a la superior la encuentra Santo Tomás en la subordinación de las *cosas al hombre*: derecho de propiedad del hombre en común (no todavía propiedad privada).⁴⁵

¿Por qué la propiedad privada, pues?⁴⁶ A ésta llega Santo Tomás tras un análisis de lo que suele ocurrir si hay o no hay indivisión de las propiedades.

⁴¹ Se ve por sus "consecuencias" (Santo Tomás). Un conocimiento sobre el hombre se desarrolla supra en V. 2., que está como en la base de la proposición del agradecimiento y veneración hacia la patria, y que por hacer a aspectos esenciales del hombre justifica la permanencia y permanente vigencia de la virtud del patriotismo.

⁴² Las consideraciones de Aristóteles (*Política*, VII, V) y de San Agustín (*Ciudad de Dios*, IV, XV) sobre una cierta dimensión media ideal de la polis en el primero y sobre la conveniencia de una pluralidad de estados en el segundo, son aplicables, análogamente, a las patrias aquí. La voluntad del hombre no puede amar a todos por igual.

⁴³ En la *XIIª Semana Tomista* el doctor Guido Soaje Ramos defendió, brevemente, en su ponencia, la posibilidad de una consideración *práctica* del hombre, que enriquece el conocimiento sobre él logrado por la consideración *teórica* del mismo y permite conocer algo que no es lo mismo que su concepto, su *idea*. Sería un error "reputar la ética como una suerte de corolario de la antropología", aunque, con Aristóteles, se sostenga que el "político" debe conocer el alma humana. (SOAJE RAMOS, GUIDO, "Sobre antropología y doctrina moral tomistas: algunos temas", en *XII Semana Tomista*, Nº 12, pp. 1 y 2).

Las diferencias entre la concepción de la naturaleza según el tomismo y según los negadores de fines y bienes quedaron bien expuestas por M^ª L. DE STIER en "Naturaleza y ética en Hobbes y Tomás de Aquino" (ib. Nº 7).

Sobre la relación entre bien moral y orden natural y entre mal moral y desorden natural, ver la ponencia de M. DONADÍO DE GANDOLFI, "Afectividad, obrar humano, moralidad", en *XIIª Semana*, Nº 23, p. 10.

⁴⁴ La consideración conjunta de ambas instituciones está como impuesta por el lugar tomista citado en la nota 39.

⁴⁵ II-II, 66, 1.

⁴⁶ La doctrina de ST sobre la propiedad privada concluye en la licitud o conveniencia de la misma, entendida como "potestad procurandi et dispensandi", subordinada al uso, en el cual deben ser tenidas las cosas como comunes. (II-II, 66, 2). De ahí que se haya interpretado que, antes del derecho de propiedad privada, existe el derecho natural y fundamental de usar de los bienes de la tierra". (Pío XII, *La solemnidad*, Nº 13, en *BAC, Sociales*, p. 869).

Y ve que los resultados cuando hay indivisión suelen ser: menor productividad, aumento de litigios, aumento de gastos: *juicios de "hecho"*.⁴⁷ Todo esto supone una cierta "experiencia social", una experiencia psicológica sobre la naturaleza humana; y al conocimiento en examen pueden ayudar incluso las estadísticas. El trabajo de Santo Tomás en este punto implica también la necesidad de dictar la ley mirando al bien común y según lo que suele suceder en la mayoría de los casos.

Dicho trabajo intelectual registra asimismo un *juicio de valor* sobre los resultados que suele traer la indivisión: "*es malo* que se establezca un sistema menos productivo que otro", "*es malo* administrar desordenadamente la cosa común"; "*es malo* que la gente se pelee".

Se arriba así a la "norma de la propiedad privada", imperando según el criterio previo de que "debe hacerse el bien", y de que debe tenderse a resultados objetivamente valiosos.

En cuanto a la "*norma de la indisolubilidad matrimonial*" sucede algo análogo. "Antes" de dicha norma, por así decir, tenemos, por lo menos, este "trabajo intelectual", este "discurrir": *se constata* en los hombres una tendencia al sexo opuesto y a perpetuar la especie; consideramos buena a tal inclinación y, por lo tanto, natural, porque vemos como buena la perpetuación de la especie. De ahí que, presupuesto que en principio "lo que es bueno es deseable que se realice", o que "el bien y sólo el bien debe o puede hacerse y el mal evitarse", se vea en general como buena la unión de los sexos que permita lograr aquel fin: perpetuar la especie.⁴⁸ Para Santo Tomás esto tiene mayor evidencia que la regla de la indisolubilidad matrimonial, y será *fundamento* de ella.

Precisamente "la norma de la indisolubilidad", —presupuesto que la ley debe mirar al bien común y atender a lo que generalmente sucede⁴⁹— es la que mejor asegura la perpetuación de la especie, habida cuenta de otro conocimiento: el de que la perpetuación implica la educación de la prole. Lo que supone, a su vez, conocimiento de las deficiencias humanas que hacen que el niño necesita de sus padres, y de sus dos padres, mucho más que el resto de los animales. Y si es la que mejor permite realizar la perpetuación y la educación, a la luz del primer principio, recién entonces podemos decir que el matrimonio debe ser indisoluble.⁵⁰

Nos ayuda a arribar a esta conclusión la consideración de lo que suele normalmente suceder cumplida en las conductas la indisolubilidad o no cumplida.

⁴⁷ II-II, 66, 2, c.: "Cada uno es más solícito en la gestión de aquello que con exclusividad le pertenece que en lo que es común, pues cada cual, huyendo del trabajo, deja a otro el cuidado de lo que conviene al bien común, como sucede cuando hay muchedumbre de servidores"; "se administran más ordenadamente las cosas humanas cuando a cada uno incumbe el cuidado de sus propios intereses, mientras que reinaría confusión si cada cual cuidara de todo indistintamente"; "el estado de paz entre los hombres se conserva mejor si cada uno está contento con lo suyo, por lo cual vemos que entre aquellos que en común y pro indiviso poseen alguna cosa surge más frecuentemente contiendas".

⁴⁸ De ahí que en II-II, 57, 3, c. hable de la acomodación del macho a la hembra considerando las cosas "absolutamente", como recordamos en nota 38.

⁴⁹ *Supl.*, 67, ad 1,1.

⁵⁰ III CG, 123, ap. 1,122 y 124; *Suppl.*, 3,67,1; II-II, 152,2.c. Adviértase los matices de Santo Tomás: "la pluralidad de mujeres no va contra los preceptos de la ley natural" (*Supl.*, 65, 1, ad 5).

(Es el lugar de incidencia, por ejemplo, de las estadísticas en el asunto). Y en el análisis de lo que suele suceder hay implicados juicios de valor, o juicios sobre realidades valiosas o disvaliosas; si el divorcio produce el abandono de los niños, esto sólo argumenta contra el divorcio porque se juzga antes que el abandono de los niños es algo *disvalioso*.⁵¹

XII. Moral y dignidad del hombre

Como se advierte por lo dicho en III.2. en el caso del patriotismo, la concepción ética es *solidaria de una concepción del hombre y de su perfección*: se ve que el hombre, por el hecho de ser hombre, es muy imperfecto, aunque tenga la bondad substancial. Se ve que por el hecho de ser hombre y de obrar con libertad, no necesariamente acertará. Se ve que su dignidad mayor o terminal la logra si alcanza ciertos fines valiosos; y si no, no. Se ve que la dignidad terminal del hombre, o el ápice de su perfección, no consiste en su radical autonomía o en el hecho de ser libre, o en su desarraigo o proletarización.

El hombre pleno y digno es el que respeta acabadamente las exigencias que brotan de vínculos que no se deben romper, la mayoría de los cuales no se elige: vínculos que se deben afirmar en el actuar libre. En ese sentido, no sólo en los actos de la virtud de religión se produce una "re-ligación". También en la *pietas*, por ejemplo. La partícula "re", aquí, no significa tanto intensidad cuanto "vuelta a" (ligar), pero esta "vuelta" es a través del obrar libre, esto es del actuar moral, que religa en este caso con la tierra, con los padres de la patria, con los compatriotas, con una tradición, y proyecta una comunidad hacia el futuro.

Esta concepción práctica del hombre radica la dignidad del mismo, pues, en la realización de los fines valiosos mediante el actuar libre.⁵²

Frente a esto se alza el *humanismo antropocéntrico moderno*, que afirma que el hombre es digno simpliciter, por el hecho de ser inteligente y libre, y una de cuyas expresiones es la depreciación de la *pietas*.

⁵¹ Cfr. nuestros trabajos *Familia. Sociedad. Divorcio*, Gladius, Buenos Aires, 1966; y "Divorcio y futuro argentino", en *Verbo*, N° 245, Buenos Aires, 1984.

⁵² Para este punto es pertinente recordar lo que Santo Tomás expone en la 1ª Pars sobre la *imagen* de Dios en el hombre. Se plantea esta *dificultad*: el pecado hace al hombre desemejante de Dios. ("Sed per peccatum fit homo Deo dissimilis"). Por lo tanto, pierde su imagen ("Ergo amittit Dei imaginem"). (I, 93,4 obj. 3). La *solución* se da en el *cuerpo*: la imagen puede considerarse de tres modos: 1) por la naturaleza espiritual de la mente; 2) por el conocer y amar a Dios imperfectamente en esta vida por la gracia; 3) por la semejanza de la Gloria. Por el pecado el hombre pierde los modos 2 y 3, no el 1. Pero el "modo 1" es hecho consistir, por Santo Tomás, en la "*aptitud* natural para *conocer y amar a Dios*", propia de la naturaleza de la mente. Vale decir que la imagen natural es considerada tal imagen de Dios no tanto por el mero hecho de ser ontológicamente espiritual, cuanto porque el ser espiritual tiene aptitud para alcanzar el *fin*. Es igualmente valioso reflexionar en la doctrina de II-II, 25, 6,c: los pecadores deben ser amados con caridad, sí, pero en razón de que esa naturaleza es recibida de Dios y por ella son *capaces de beatitud*. Pero, ¿qué pasa entonces con los *demonios* o los demás *condenados*? Sólo los podemos amar como a las criaturas irracionales, en cuanto queremos que permanezcan para gloria de Dios y utilidad de los hombres (II-II, 25, 11, c). Es que los demonios siguen teniendo una naturaleza *inteligente*, pero es una *naturaleza* (propiamente) *deformada por el pecado*: "In nomine autem daemonis significatur natura peccato deformatata" (ibidem). El pecado ha producido allí una propia *deformación* en la naturaleza. Este texto ilumina, nos parece, el alcance óptico del pecado, que es la indignidad radical del hombre.

Las consecuencias prácticas de seguir una u otra concepción son muy distintas, actuales e importantes. En el *orden político*, admitir la incidencia de la noción de patria implica fortalecer los elementos que constituyen cada patria concreta, no conducir al pueblo como si fuera un conjunto de personas enteramente fungibles, ciudadanos del mundo sin arraigo. Fortalecer el uso de la *propia lengua* y no dejarse invadir por lenguas extrañas en la vida diaria; fortalecer *el amor a los connacionales*, a la propia tierra y a las tradiciones, y obstaculizar la actitud sistemática del desprecio a lo propio; poner en alto valor la defensa de la *integridad del territorio y del patrimonio nacional y del patrimonio de cada ciudadano*. En el *orden pedagógico* se ha de educar a partir del respeto y veneración de los verdaderos *padres de la Patria*, cultivando la verdadera *historia*, poniendo en su justo lugar el coraje⁵³ de quienes dieron todo por preservar la patria-física y la identidad nacional, desechando los proyectos internacionalistas, que descristianizan a nuestros pueblos y, en nuestro caso, lo desargentinizan.

XIII. *Ética natural y sobrenatural*

La solución dada a la tercera dificultad nos ilustra sobre otro aspecto que hace a la relación hombre-moral, cual es la que hay entre la concepción ética o antropológica revelada y la concepción propia de una ética filosófica. Así como la Gracia supone la naturaleza, el Evangelio no deroga la ética natural. Si esto es así, el patriotismo de los antiguos paganos es altamente valioso. Los elogios de *San Agustín* al ejercicio de esa virtud en los viejos romanos nos confirman en nuestro pensamiento.⁵⁴ Es muy terminante *Santo Tomás* en un texto de la *Suma Teológica*. Al tratar de si la ley natural es una misma para todos los hombres, considera una dificultad (la primera), que comienza señalando: "derecho natural es el contenido en la Ley y en el Evangelio". A lo que contesta: "Esas palabras no se han de entender como si todo lo que se contiene en la Ley y en el Evangelio sea de ley natural, habiendo allí muchas cosas que superan esa ley". E inmediatamente agrega: "*pero las que son de ley natural se enseñan allí plenamente*".⁵⁵ Con lo que viene a recordar otra "ley", por así decir, o principio fundamental en su pensamiento: la de la participación. La ley natural es, en efecto, una participación en las creaturas de la ley eterna.⁵⁶

⁵³ En el ya recordado Alberdi la negación del patriotismo ligado a la tierra de los padres también es solidario de la concepción hedonista y burguesa del hombre: "A la necesidad de gloria ha sucedido la necesidad de provecho y de comodidad, y el heroísmo guerrero no es ya el órgano competente de las necesidades prosaicas del comercio y de la industria que constituyen la vida actual de estos países" (*Bases*, cap. 14, p. 66). "Ha pasado la época de los héroes; entramos hoy en la edad del buen sentido" (*ibidem*, cap. 15, p. 79).

⁵⁴ SAN AGUSTÍN, *Ciudad de Dios*, V, 12, 6, *Obras*, BAC, t. I, p. 277 y *passim*. En este sentido hay que interpretar correctamente el lugar tomista de II-II, 23, 7, c: allí se pregunta si hay virtud verdadera sin caridad. La respuesta se vale de la distinción "simpliciter-secundum quid". Simpliciter no hay virtud verdadera sin caridad. Pero en orden a un fin particular puede darse virtud sin caridad. El expresamente ejemplifica con el fin de la conservación de la ciudad: hay verdadera virtud pero imperfecta.

⁵⁵ I-II, 94, 4, ad 1. Este texto de *Santo Tomás* es como un eco de San Pablo: "Por lo demás, hermanos, todo cuando hay de verdadero, de noble, de justo, de puro, de amable, de honorable, todo cuanto sea virtud y cosa digna de elogio, todo tenedlo en cuenta". (*Filipenses*, 4,8).

⁵⁶ I-II, 91, 2, c.

XIV. *Ética y felicidad del hombre*

La colocación del tratado de la beatitud al comienzo de la moral, y la consideración precisamente de tal tratado como parte integrante de ella, tiene un hondo significado que cabe poner de relieve en orden a la relación hombre-ética.⁵⁷

En el cumplimiento, mediante actos libres, de las normas morales que no se da y que en este sentido le son "*extrínsecas*", el hombre ni se enajena ni se destruye.⁵⁸ sino que responde a una exigencia *intrínseca* de plenitud que sólo se alcanza en la "contemplación amorosa de Dios".⁵⁹ La construcción ética tomista, en este sentido, no hace más que cumplir, gigantescamente, un célebre aforismo agustiniano,⁶⁰ porque Dios nos ha hecho para El, y mientras no lo alcancemos viviremos en la inquietud. La tarea moral es como un despliegue libre desde y de esa inquietud, con miras a obtener el descanso, el reposo, en la plenitud y la verdadera dignidad terminal del hombre.

C. CONCLUSION

XV. *Hombre y moral: patriotismo y perfección del hombre*⁶¹

Uniendo lo expuesto en A y B podemos arribar a nuestra *conclusión*:

A esa plenitud del hombre consistente en la amorosa contemplación de Dios, se la alcanza, junto con otros actos virtuosos, mediante el ordenado servicio de la patria terrena.

HÉCTOR H. HERNÁNDEZ
CONICET
UCA - Rosario
INFIP - Buenos Aires

⁵⁷ Esto no significa que una ética *filosófica* haya de comenzar necesariamente por el tratado de la beatitud.

⁵⁸ "Por eso, cuando Dios obliga al cumplimiento de la ley moral natural —que también está expresada en el Decálogo— le manda y ordena su propio bien. Y el hombre, a su vez, se perfecciona con el cumplimiento de esos preceptos, con la consiguiente glorificación de Dios" (De la ponencia de Monseñor Derisi en la *XII Semana Tomista*, titulada precisamente: "El bien de Dios y el bien del hombre", p. 4).

⁵⁹ I-II, 2, 8. (La fórmula es de Pinckaers).

⁶⁰ *Confesiones*, I, I: "Porque nos creasteis para Vos, y está inquieto nuestro corazón hasta que descanse en vos".

⁶¹ A las bibliografía ya citada y a los clásicos comentadores, cabe agregar, sobre el tema del *patriotismo*: CATURELLI, ALBERTO, "Filosofía del patriotismo", en *Sapientia*, n° 68, 1960, p. 256; *El concepto cristiano de patria*, Arché, Buenos Aires; y sus excelentes trabajos sobre la guerra de Malvinas; DÍAZ ARAUJO, ENRIQUE, *Patriotismo y cristianismo*, una brillante apología del patriotismo, con abundante bibliografía críticamente considerada; RAU, ENRIQUE, "Teología de la patria", es una brevísima e interesante nota en la *Revista de Teología*, del Seminario de La Plata, n° 6, 1952, pp. 56/58; LEFEVRE, LUC J., "Philosophie et théologie de la patrie", en *La pensée catholique*, n° 20, París, 1951, p. 8; PFLÁEZ, FR. ANTONIO G., "El patriotismo y la moral según Santo Tomás", en *La ciencia tomista*, n° 83, p. 171, 1923; CASAUBÓN, JUAN ALFREDO, "La virtud de piedad para con la patria, según Santo Tomás de Aquino", en *Moenia*, n° 10, Buenos Aires, 1962, p. 61; CRUZ, MIGUEL, *Misterio de la Patria*, con una Meditación sobre la Patria de Fr. Mario José Petit de Murat, Grupo Petit de Murat, Tucumán, 1986.